

Weinstein redacta legislación....

(Viene de la Pág. 1)

390, Sección 4, de las leyes de 1912 como está enmendada para proveer un sueldo mínimo para empleados del gobierno del Canal de Panamá y la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

Que sea decretada por el Senado y la Casa de Representantes de los Estados Unidos de América reunidos en el Congreso, que la Sección 4 del Decreto del Canal de Panamá (Capítulo 390 de las Leyes de 1912, Estatuto 37, Título 561, Código de los 48 Estados Unidos, Sección 1305) como está enmendada por el Capítulo 470 de las Leyes de 1937, queda como está, y por este medio, desea que el mismo quede enmendado para ser leído como sigue:

"El Presidente está autorizado para gobernar y dirigir el Canal de Panamá y gobernar la Zona del Canal, o hacer que sean gobernados y dirigidos, mediante un gobernador y tales otras personas que él cree competentes para ejecutar los distintos deberes relacionados con el cuidado, mantenimiento, sanidad, operación, gobierno, y protección del Canal y la Zona del Canal. Si cualquiera persona nombrada o empleada de la manera arriba mencionada son personas en el servicio militar o naval de los Estados Unidos, la cantidad de sueldo que se paga a tal persona será descontado del sueldo o compensación que será proveído o fijado bajo los términos de esta sección. El Gobernador del Canal de Panamá será nombrado por el Presidente, por y con el consejo y consentimiento del Senado, comisionado por el término de cuatro años, hasta cuando su sucesor esté nombrado y calificado. Recibirá un sueldo de B/10.000 anualmente. Todas las otras personas además del Gobernador del Canal de Panamá, necesarias para el cuidado, manejo, mantenimiento, sanidad, gobierno, operación y protección del Canal y la Zona del Canal serán:

- (a) Nombrados por el Presidente o por su autoridad.
- (b) Removible según el placer del Presidente, y
- (c) Recibir tal compensación como esté fijada por el Presidente o por su autoridad hasta el tiempo que el Congreso pueda mediante una ley cambiar el mismo, y tales personas serán empleados y servirán bajo las mismas condiciones de empleo, inclusive los asuntos relativos a transporte, atención médica, casa, vacaciones, horas de oficina y horas de trabajo, Proveído que, por mucho que sea, los salarios o compensaciones fijados por el Presidente en ningún instante excederá en más de un 25 por ciento al sueldo y compensación pagados por el mismo o parecido servicio de personas empleadas por el Gobierno en los Estados Unidos continental: Y Proveído además que nada contenido en esta sección afectará la aplicación de las provisiones de la Sección 23 del Decreto de Apropiación de Oficios Independientes (Estatuto 522) afectará a los empleados del Canal de Panamá: Y proveído además que no importa cualquiera provisión de ley a contratos, el sueldo mínimo básico pagado a los empleados del Canal de Panamá, Zona del Canal, y la Compañía de Ferrocarril, que son pagados de acuerdo con los sueldos locales nativos prevalentes para el área donde están empleados, no será menos de 40 centavos por hora por una semana de 40 horas, sueldos pagados por tiempo en exceso de 40 horas de empleo en cualquiera semana calendario serán pagados a base de tiempo y medio del sueldo regular básico de compensación. Nada en esta acción será considerado para evitar el pago de sueldos en exceso del minimum como está fijado aquí a personas pagados regularmente con sueldos más altos que los sueldos básicos de los peones comunes.

DE LOS MUELLES

La manera de emplear peones y otros obreros para trabajar en las Compañías de Vaporos se pone cada día peor, debido a los términos y discriminación de los jefes inmediatos.

El sistema que se usa ahora está basado en amistad o preferencia y no importan los años de servicio ni la eficiencia del empleado. Esto ha llegado al punto que aquellos hombres que contribuyeron a ganar la guerra se quedan atrás mientras los otros trabajan día y noche. Sólo cuando hay trabajo en cantidad se les da chance a los hombres que no tienen amigos entre los jefes.

Sería del agrado de todos si los oficiales establecieran un método por medio del cual cada obrero tuviera igual oportunidad para trabajar, y que acabaría con esta Asociación de Amistad.

Esperamos que esta queja no siga siendo ignorada por las autoridades y que procuren corregir esta anomalía.

QUE PASA?

Uno de nuestros organizadores del Cabildo de Gamboa.

Nos dice que ha observado que han estado quitando los letreros que decían "ORO" Y "PLATA" poco a poco. Pero le llamó la atención, que aunque ya quitaron el letrero de las escuelas para niños de color todavía no han hecho lo mismo en las escuelas para blancos.

Será posible que aunque los niños de color son mal alimentados ven mejor que los niños blancos que necesitan de alguna señal para ayudarlos a encontrar su escuela!

INFORMES SOBRE LA PARADA DEL 19 DE ENERO

1. La parada, designada originalmente para el 16 de Enero, será llevada a cabo el 19 de Enero, que no es un día de trabajo.

2. Las manifestaciones serán llevadas a cabo en ambos lados del Istmo, los Cabildos de Cristóbal se combinarán para la parada en el lado Atlántico la parada en el lado Atlántico Tank, Chorrera y Balboa se combinarán para la parada del lado Pacífico. Los miembros del Cabildo de los Maestros asistirán a la parada que se verifica más cerca de sus casas.

3. Los del Lado Pacífico celebrarán su parada el Domingo por la mañana, comenzando en el Parque DeLesseps a las 8:30 a. m. y terminando en el patio de Juego de La Boca.

Más tarde se anunciarán las rutas exactas de las dos paradas. La parada del lado Atlántico comenzará a las 4:30 p. m. Están haciendo arreglo para ver si pueden tener música para la parada.

Manténganse en contacto con sus delegados y su Acción para más detalles.

ENFERMA

La señora Panchita Graham, está hospitalizada en el Hospital Panamá desde el día 3; tuvo una operación el viernes pasado.

"Panchita" es una delegada energética, muy bien conocida del Comisariato de Balboa. Se ha reportado que su condición ha mejorado mucho.

R. Weinstein viene a.....

Unión en los Estados Unidos para apoyar sus hermanos del Local 713.

En las reuniones generales del Atlántico y Pacífico hablará el Director Internacional Weinstein y presentará un sumario de todo lo que se está haciendo en los Estados Unidos y lo que se espera hacer para

traer la victoria a estos mal tratados y mal pagados empleados del Canal de Panamá.

Roberto Weinstein es uno de los oficiales más grandes de nuestra organización y ocupa el segundo puesto de autoridad después del Presidente Internacional Abram Flaxer.

La CIO Logra.....

Allen, delegado de los TPU-CIO asistió a la reunión como testigo y el Hermano Howell como el empleado oprimido.

La audiencia se llevó a cabo el Viernes, 13 de Diciembre, que resultó ser un día de buena suerte para el Hermano Howell. Los miembros de la Junta Consultiva de Quejas de la Marina que escucharon el caso fueron: el Comandante F. C. Winiecki; Director; S. L. Henry, Oficinista Jefe; M. Ballance, Ayudante del Oficinista Jefe; Lemuel Presley, Encargado de Trabajo y Transportación; y Morgan Stone, Superintendente de Inventario, como miembros de la Junta. En adición, las siguientes personas de

la administración estaban presentes: T. B. Gramling, Superintendente de Almacenaje; James Strick, Oficial de Almacenes y el oficial que originalmente despidió a Howell; y la señora de Sherwood, estenógrafa.

La Unión desea expresar su gratitud y apreciación sincera por la manera eminentemente honrada y justa como el Comandante Winiecki y la Junta llevaron a cabo la audiencia. Dieron una bienvenida cordial a los representantes de la CIO y tiempo amplio para pelear el caso. En adición, ellos mismos hicieron muchas preguntas pertinentes en un esfuerzo de saber los hechos verdaderos del caso. Nadie podía haber sido más justos que ellos.

Fitzgerald Howell estaba empleado como una guardaalmacén a 66 centavos por hora, después de cuatro años de servicio con buenas calificaciones. Fue despedido el 20 de Septiembre mientras estaba en el hospital. Al regresar a su trabajo el 15 de Octubre le informaron que fue despedido por "trabajo insatisfactorio" debido a una discrepancia en los artículos de inventario que el tenía a su cargo. En la audiencia se probó que la discrepancia en el inventario era normal debido a condiciones de las cuales Howell no era culpable.

La Unión opina que este caso hará mucho en mejorar la moral y la eficiencia de los empleados del "Naval Supply Depot", porque ahora los empleados ven que pueden lograr un trato imparcial y justicia, estarán impulsados a hacer un trabajo mejor para la administración. La Unión puso mucho énfasis al indicar a la Junta que al pedir justicia en los trabajos y sueldos más altos y mejores condiciones de trabajo, la Unión reconoce que los empleados y miembros de la Unión deben demostrar mediante buen trabajo y una actitud cooperativa que merecen consideración. La Unión cree que en un sueldo honrado por un día honrado de trabajo. Reconoce que los miembros deben dar un día honrado de trabajo si consiguen un sueldo decente.

CON LOS ORGANIZADORES



Estimados Hermanos y Hermanas:

La CIO es una organización de la cual se puede decir que fue formada por el pueblo, para el pueblo y dirigido por el pueblo. Fue solamente mediante los esfuerzos de los miembros generales que pudimos organizarnos.

Estoy asombrado todavía por la gran cantidad de fuerza que ha demostrado el trabajador común. El sabe que esta Unión se comenzó de la nada y que necesitaba tiempo para adquirir la ayuda y equipo necesario para funcionar como una máquina en buenas condiciones.

Ahora se están materializando los hechos. Si continuamos dando el mismo respaldo de siempre, estoy seguro que tendremos una vida mejor.

Hermano JOE MILWOOD
Representante Internacional

Noticias Especiales

Recuérdese de nuestra PARADA DE UNIFICACION que tendremos el 19 próximo. En la próxima edición presentaremos noticias detalladas sobre la ruta de este desfile y sobre el mítin que se llevará a cabo al fin de la parada en el estadio de La Boca.